

## Precios de suscripcion

UNA PESETA trimestre dentro y fuera de la población

PAGOS ADELANTADOS.

Toda la correspondencia literaria y administrativa se dirigirá al director.

L. Linares.

No se devuelven originales.

# EL COMBATE

SEMANARIO REPUBLICANO,

DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

## Precios de insercion

ANUNCIOS—1.ª pla. 0'15 pesetas línea

3.ª " 0'10

4.ª " 0'05

PAGOS ADELANTADOS.

Anuncios perpétuos y comunicados, precio convencional.

Dirección:

MESONES, 14.—CIEZA

## BARATURA

### SIN COMPETENCIA

En la pañería de Enrique Calle de Angostos, 22, se acaba de recibir un completo y variado surtido en géneros para caballero, de las mejores fábricas de Sabadell y del extranjero, para la próxima estación.

Bonito y elegante surtido en trajes color última novedad, y pantalones medio ancho.

Géneros negros: gran colección en ricos chevots, tricots y estambres.

Llegó la ocasión de vestirse con elegancia y economía.

## "La Primitiva,"

FUNERARIA DE ABARÁN de Caballero y Montiel LARGA 6 Y SAN DAMIAN 10

Ofrece toda clase de servicios fúnebres; cajas mortuorias de madera y zinc, coronas y alegorías funerarias.

Servicio permanente día y noche.

## SE OFRECEN

á la venta plantas de olivo de Mobar, de las mejores clases del reino y de Italia. Gordal de la reina de Córdoba—Manzanilla. Sevillana—Mollar superior de Cieza—Grosal primera de idem y otras.

Las plantas se hallan perfectamente raizadas y con devrrollo; y el precio de cada una; cogida y embalada, será el de tres reales.

Se hallan de venta en ésta, pago de los Alvares ó camino de Murcia cortijo de D. Pedro Dato Camacho, quien es el encargado para las operaciones.

Los ordinarios de esta se encargan también de la conducción á su destino por cuenta del consignatario ó comprador.

El propietario—JOSÉ TALON Y MARIN.

## CRÓNICA

**Nuevo triunfo.**—Nos referimos al obtenido por los conservadores en la elección de senadores por esta provincia; triunfo que han pregonado, enfáticamente, por medio de sus órganos, á los cuatro vientos de la publicidad, y que ha regocijado al decaído Jove en su morada de la Huerta, hasta el extremo de mandar á sus hombres de Murcia espresivos telegramas de felicitación.

La prensa liberal, por su parte, se dedica á aguarles la fiesta, dan-

do como cosa cierta la anulación de dichas elecciones, por carecer de condiciones de legalidad.

"La Paz de Murcia," en su número del día 20, publica un artículo del cual aparece que no se ha obrado con arreglo á la ley en la elección de mesa definitiva, toda vez que en dicha elección tomaron parte los diputados provinciales con los compromisarios, siendo así que sólo éstos, según el artículo 42 de la Ley, deben tomar parte en esa elección.

Este argumento aparece reforzado, en dicho escrito, con gran número de citas legales, que llevan al animo el convencimiento de que se ha faltado á la ley y de que es casi seguro que prevalecerán las protestas hechas y se anulará la elección verificada.

Lo sentiremos por D. Antonio que si en otra elección fueran derrotados sus amigos, para ser consecuente, tendría que mandarles un nuevo telegrama de pésame.

Pero es lo que miran ellos (los conservadores) lo que es el alegrón que hemos tenido y el atracon de dulces en celebridad del triunfo, ya no hay que en nos lo quite.

Que aprovechen, los dulces y el triunfo.

**¡Qué escándalo y qué vergüenza!**—No puede calificarse de otro modo lo ocurrido en la sesión verificada el miércoles 22, por el ayuntamiento de esta villa. La cosa merece contarse:

El concejal Sr. Lopez Gil repite una proposición que ya había hecho en otra sesión, y de la que se había ocupado el concejo, por mas que nada se consiguió en el acta correspondiente; solicitando del ayuntamiento que se acuerde la colocación de una mesa destinada á los representantes de la prensa, cosa que en todas partes se hace. La proposición fué rebatida, por modo extraño, por el Sr. Capdevila; quien mostrándose conforme con lo propuesto, lo juzgaba estemporáneo por hallarse el representante de alguno de los periódicos locales, en circunstancias especiales; aludiendo sin duda, al extraño acuerdo tomado en 14 de Diciembre último, encaminado á prohibir á nuestro director la entrada en la sala de sesiones.

Tanto el Sr. Lopez como el Sr. Peña, hubieron de manifestar que eso era extraño al asunto; que no se trataba de nada personal, sino de llenar un deber de cortesía para con la prensa; y si alguno de los que la representan, en la localidad, por virtud de un acuerdo mas ó menos legal estaba privado de penetrar en la sala de sesiones, que no entrara enhorabuena.

Esto, decía el Sr. Capdevila, que sería hacer mas evidente y mas dura para alguien la irritante excepción que, en su daño, se tiene puesta en vigor. ¡Qué caridad mas extraña la del Sr. Capdevila!

Se rectifica de aquí y de allá y... ¡aquí entra lo bueno! El Sr. don

Ramon escribe y presenta la proposición siguiente: "Pido al ayuntamiento, que usando de las facultades que le concede el Reglamento orgánico, permita la entrada al salón de sesiones á D. Lorenzo Linares Carrion, mientras duren las circunstancias que hoy se lo impiden." Y en seguida, dirigiéndose al Sr. Lopez, le propone que retire su proposición; que se apruebe con prioridad la presentada por él, y despues se aprobará la del Sr. Lopez; y como éste manifestara que lo correcto era votar antes la suya que se había presentado primero, concretó mas el Sr. Capdevila su intimación ¡y aquí del escándalo y aquí de la vergüenza de que en un principio hablabamos! "No se esfuerce—dijo el Sr. Capdevila—no se esfuerce el Sr. Lopez y el Sr. Peña en discursar: yo tengo la mayoría. Si el Sr. Lopez se aviene á retirar su proposición y que se apruebe la mía, despues se aprobará la suya: si se obstina en que se vote la suya primero, la desecharemos y en seguida aprobaremos la mía."

Y dicho y hecho; la mayoría, con una docilidad de autómatas, votó acto seguido, contra la proposición del Sr. Lopez Gil, con la misma pasividad con que hubiera votado en pró de ella, si este señor se hubiera plegado á las imposiciones del señor Capdevila.

¡Eso es votar! ¡Eso es tener opinión y voluntad y conciencia propia!

¡Bien hace el Sr. Capdevila, alardeando, con verdadero cinismo, de su omnipotencia en el concejo. Al alcalde lo lleva con andadores y á la mayoría la lleva en el bolsillo: el hecho era conocido en sus efectos; pero había á lo menos el pudor de no hacer alarde de él; en la sesión del miércoles quedó declarado *coram populo* con aparatosa ostentación.

¡Ave Cesar!

¿Querrán ustedes saber el fin del cuento? Nada mas justo.

Desechada la proposición del señor Lopez, presentó la suya el Sr. Capdevila, pidiendo, como hemos dicho que se permita la entrada á la sala de sesiones á nuestro director Sr. Linares; rasgo de deferencia que éste estima en *toislo* que vale y que viene á probar, por sí solo, cuán errada era la versión propalada por ahí, y á que nosotros nos negabamos á dar crédito, de que el señor Capdevila era el autor del célebre acuerdo del 14 de Diciembre, encaminado, bien que en pugna con la ley, á quitarse á nuestro director de encima, como se dice vulgarmente; ó como nosotros lo entendemos, para ejercer en él un acto de venganza bastante despreciable.

Y aun cuando se diera el caso de que el Sr. Capdevila hubiese concebido, redactado y hecho votar aquel acuerdo, su proposición de ahora, venia, á nuestros ojos, á probar su arrepentimiento; y llegamos á dudar si la ofensiva merced que para nosotros pedía, era un verdadero acto de con-

trición ó un refinamiento de saña, toda vez que no podíamos aceptar aquella merced sin menoscabo de la dignidad.

El Sr. Linares se cree mas honrado permaneciendo á la parte afuera de aquel salón de donde le han arrojado falseando y retorciendo la ley, que nó penetrando en él, por gracia y favor de los que han cercenado su derecho, reconociendo así tácitamente la validez de un acuerdo que considera abusivo é ilegal.

Para impedir su entrada á ese sitio, se ha tomado un acuerdo in-calificable y absurdo; el Sr. Linares entrará de nuevo cuando ese acuerdo se revoque ó sus prescripciones no le alcancen, ó no entrará nunca.

Pero volvamos al cuento; es decir, á la sesión.

Leida la proposición del Sr. Capdevila, el Sr. Lopez Gil pidió la palabra en contra, manifestando que no podía votar, porque ello vendría á significar que reconocía la validez del acuerdo tomado en 14 de Diciembre, que en su opinión era contrario á ley y contra el cual formuló voto particular.

En este punto, el Sr. Capdevila, vió la plancha á que lo había llevado su afán de echarla de omnipotente, y arrepentido, sin duda, de su primer arrepentimiento, retiró la proposición y asunto concluido.

Con todo, le repetimos las gracias por *la buena intención*.

\*\*

**Resultado concreto.**—Que el ayuntamiento de Cieza, por si el director de un periódico local le atacaba con mas ó menos saña, con mas ó menos justicia, (no hay que discutirlo ni regalarlo, como justificación) tomó un acuerdo estúpido, en cuya virtud se priva á ese director la entrada á la sala de sesiones. Y ahora, por si viene de Juan ó de Pedro; por si median éstas ó aquellas circunstancias, vota en contra de una proposición en que se pide que se facilite á la prensa, en la sala de sesiones, una modesta mesa para poder tomar nota de las deliberaciones y acuerdos del Concejo.

Tomen acta nuestros apreciados colegas, y díganos si se puede pedir más en el distrito de D. Antonio Cánovas.

¡Sería una gollería!

## RECORTES

Con motivo del horrible incendio ocurrido en San Sebastian y en que han perecido 25 personas, trae "El Liberal," varios telegramas, de entre los cuales extractamos los siguientes detalles;

"Se abrirá una suscripción, encabezada por el Ayuntamiento, para socorrer á las víctimas del incendio. El alcalde ha sido autorizado para subvenir á las necesidades de momento."

